

FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

Nº Ref.: Sección de Gestión Económica y Contratación

Asunto: Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja

EXPEDIENTE: CONTR_2024_985890

TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES Y CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA
LOTE 2: CÓRDOBA PROVINCIA NORTE

Una vez celebrado, con fecha 4 de diciembre de 2024, el acto de apertura de las ofertas presentadas para el contrato de referencia, y efectuada la evaluación de las mismas, se ha detectado, tras aplicar los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que su oferta se considera anormalmente baja.

A tal efecto, se le requiere para que, en el plazo máximo de **siete días naturales** contados desde el envío de la presente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



MARIA TERESA REYES SEGADOR		04/12/2024 13:09:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlo903jCuNo5KfV94Dk4xy769L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicha documentación debe presentarse por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica).

Finalmente, se le advierte de que la justificación insuficiente o la no presentación de la referida justificación dentro del plazo de 7 días naturales concedido, conllevará la exclusión directa de su oferta con fundamento en el carácter anormalmente bajo de la misma.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica,

La Presidenta de la Mesa de Contratación

(La Secretaria General Provincial)

Fdo.: Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		04/12/2024 13:09:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIo903jCuNo5KfV94Dk4xy769L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	